

RESUMEN EJECUTIVO INFORME 66-15 LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍAS

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio corresponde al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2014, y el objetivo consistió en evaluar y determinar el grado de avance de separación de las cuentas corrientes de las tesorerías cantonales y auxiliares, en cumplimiento a la circular DVM-PICR-001-2010 del 7 de julio de 2010.

Al respecto se determinó que las cuentas de las tesorerías se encuentran en un 79% del proceso de cierre, el 21% restante obedece a que aún se mantienen recursos provenientes de Caja Única del Estado, fondos ociosos, intereses ganados, además algunas tesorerías no han ejecutado el cambio de nombre de las cuentas de éstas por el de la junta de educación que facilitó la cédula jurídica para crear la cuenta bancaria, entre otros aspectos.

Por otro lado, el 99,40% de las instituciones, han cumplido con la separación de cuentas, por lo que el 0,60% que falta, según lo externado por los encargados del proceso de juntas de las direcciones regionales, ha sido por la ubicación en donde se localizan los centros educativos, nombramientos o vencimientos de juntas de educación, además de la ausencia de los requisitos que deben presentar las juntas de educación ante el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera, como es el caso de la certificación de la cédula jurídica extendida por el Registro de la Propiedad, por disposición del Ministerio de Hacienda.

Un aspecto de resaltar es el hecho de que la Junta de Educación San José Centro, agrupa 20 instituciones, de las cuales 11 juntas de educación han separado sus cuentas; el restante se encuentran a la espera que se publiquen la creación de los distritos escolares a que pertenecen, para normalizar su situación.

Adicionalmente, se determinó que la Escuela Central de Filadelfia está a la espera que se construya 3 aulas provisionales, que, a causa del terremoto de Nicoya del 5 de setiembre de 2012 la infraestructura sufrió serios daños, por lo cual se declaró inhabitable; y se debió trasladar a la población estudiantil a un anexo propiedad de la misma institución que al momento de la redacción del presente informe, las obras no habían dado inicio.

De acuerdo a lo anterior, entre otras cosas, se recomendó al Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, instruir a la Dirección de Planificación Institucional el inicio del procedimiento de apertura de los distritos escolares para la Tesorería Auxiliar de Cartago, la Junta de Educación de Liberia Centro, la Junta de Educación de San Felipe de Alajuelita y la Junta de Educación Escuela José Ana Marín, además de instruir y dar seguimiento a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional para que brinde el debido seguimiento al proceso de creación de los distritos; así como a la conformación de las nuevas Juntas de Educación. Adicionalmente, a la Dirección Programas de Equidad dar cumplimiento al oficio DPE-415-2014, a fin de matricular las cuentas de la Ley de FODESAF en el Sistema de Transferencias de Comedores y Transportes de Estudiantes (TCTE).

A la Dirección Financiera, el establecer un procedimiento para el tratamiento de saldos o remanentes que aún se mantienen en las cuentas de las tesorerías cantonales y tesorerías auxiliares, solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda la autorización, para que aquellos casos que sean remitidos por la Dirección Regional de Coto sean eximidos de la presentación del requisito de la certificación de la cédula jurídica.

A la DICE, Ejecutar y documentar el seguimiento oportuno y expedito a la empresa adjudicataria, en relación al cumplimiento de los plazos de inicio y finalización de la obra, a fin de evitar más atrasos e inconveniencias al proyecto de mallas; rendir informes parciales ante esta Dirección de Auditoría Interna, respecto al avance de la obra, máximo un mes posterior del inicio de esta, realizar un estudio pertinente de todos aquellos fondos girados para infraestructura educativa, a través de la Caja Única del Estado, de manera tal que se identifique a cuáles Juntas pertenecen, así como el estado de la ejecución de cada uno de los proyectos asociados a dichos fondos. Además establecer un sistema de seguimiento continuo sobre la ejecución de dichos fondos.

A la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, proceder a liquidar la cuenta de la Tesorería Cantonal de Filadelfia, una vez finalizado el proceso de construcción de la obra.

A la Dirección Regional de Educación de Liberia, instruir y dar seguimiento a la Tesorería Escolar la Cruz para que se gestione ante la Dirección Financiera el proceso de apertura de la cuenta Caja Única a favor de la Escuela Salvador Villar código 2293, y posteriormente trasladar el monto correspondiente de ¢80.696.174,12 y proceder al cierre de la cuenta de la Tesorería.

A la Dirección Regional de Educación de Turrialba, instruir y dar seguimiento a la Tesorería Auxiliar de Tucurrique, para que se gestione ante la Dirección Financiera el proceso de apertura de la cuenta de Caja Única a favor de la Escuela Eduardo Peralta código 2050, y posteriormente trasladar el monto correspondiente de ¢38.580.000,00 y proceder al cierre de la cuenta de la Tesorería.